

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHIARI
R.N.A. 2994745



ESTUDIO DE AVALUO

CARRERA 7 N° 12-80/84/94/100
MUNICIPIO DE CHIA

AVALUO 002 /2024

AVALÚO COMERCIAL

CLASE DE INMUEBLE: CONSTRUCCION COMERCIAL.

**DIRECCIÓN: CARRERA 7 N° 12-80/84/94/100
MUNICIPIO DE CHIA**

SOLICITANTE: RITO WILMER MELO CANO

SOLICITADO A: ARQ. OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHIARI

CHIA, 21 ENERO 2024

CONTENIDO

- I. INFORMACIÓN BÁSICA**
- II. OBJETO DEL ESTUDIO**
- III. RESUMEN TÉCNICO**
- IV. TITULACIÓN**
- V. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SECTOR**
- VI. VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS**
- VII. METODOLOGÍA EMPLEADA**
- VIII. CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS – INDICADORES ECONÓMICOS.**
- IX. CALCULO DEL VALOR**
- X. CERTIFICACIÓN DEL AVALUO**
- XI. ANEXOS**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 SOLICITANTE:	RITO WILMER MELO CANO
1.2 CLASE DE AVALÚO:	COMERCIAL
1.3 TIPO DE INMUEBLE:	COMERCIAL
1.4 DESTINACIÓN ACTUAL:	COMERCIAL
1.5 DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:	CARRERA 7 N° 12-80/84/94/100 MUNICIPIO DE CHIA
1.6 LOCALIZACIÓN	El predio objeto de avalúo se localiza en la zona urbana del municipio de Chía Cundinamarca
1.7 FECHA VISITA TÉCNICA:	enero 13 del 2024
1.8 FECHA ENTREGA INFORME:	enero 16 del 2024
1.9 SOPORTES (Documentos):	- Certificados de Tradición y libertad 50N-87068 / 50N-297124 - Copia escritura pública N° 3554 del 26 de diciembre del 2019 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía. - Copia escritura pública N° 076 del 21 de enero del 2020 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía. - Impuesto predial 2022

II. OBJETO DEL ESTUDIO

El objeto del siguiente estudio tiene como fin específico orientar al propietario sobre el valor que rige la zona para su futura negociación de venta o arrendamiento.

Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actúan libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien. Se supone que la transferencia de los derechos de propiedad en caso de venta puede ser efectuada sin limitaciones.

III. RESUMEN TÉCNICO

3.1 DEL SECTOR

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 3.1.1 USO PREDOMINANTE: | La actividad predominante del Sector es el uso comercial y residencial. El predio en su entorno no mantiene una unidad de desarrollo dado que se encuentran construcciones individuales e independientes con diversos criterios constructivos y especificaciones. |
| 3.1.2 SERVICIOS GENERALES: | Comercial de bajo impacto, residencial, zonal. |
| 3.1.3 VÍAS DE ACCESO: | Como se describen, el inmueble cuenta con una buena infraestructura vial de acceso, al igual del complemento de servicios públicos. |
| 3.1.4 TRANSPORTE PÚBLICO: | Sobre la vía principal, transporte urbano, veredal e intermunicipal. |
| 3.1.5 ESTRATIFICACION: | El sector se encuentra clasificado dentro de la estratificación socioeconómica urbana del estrato 4. |
| 3.1.6 REGLAMENTACIÓN URBANA: | Este predio se encuentra ubicado en un área constituido por las áreas del territorio destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento territorial, que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía. se anexa reglamentación acorde; (POT) área residencial urbana. |

3.1.7 SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS INSTALADOS:

- ☒ Acueducto
- ☒ Alcantarillado
- ☒ Energía Eléctrica
- ☒ Recolección de Basuras
- ☒ Alumbrado Público
- ☒ Telecomunicaciones
- ☒ Gas Natural

3.2 DEL LOTE Y DE LA CONSTRUCCION

3.2.1 FORMA: Predio en forma regular

3.2.2 TOPOGRAFÍA: Terreno plano

3.2.3 DIMENSIONES: Los que se determinan en la escritura pública N° 3554 del 26 de diciembre del 2019 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía y escritura pública N° 076 del 21 de enero del 2020 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía.

3.2.4 COLINDANTES: Los que se determinan en la escritura pública N° 3554 del 26 de diciembre del 2019 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía y escritura pública N° 076 del 21 de enero del 2020 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía.

3.2.5 ÁREAS

ÁREAS PREDIO		
AVALUO 002-2024		
DESCRIPCION	ÁREA	OBSERVACION
CARRERA 7 N° 12-80/84	902,00	Áreas según escrituración y certificación del IGAC
CARRERA 7 N° 12-94/100	660,00	
ÁREA TOTAL	1562,00	
DESCRIPCION	ÁREA CONSTRUIDA	
Área construida casa oficinas	201,94	
Área construida bodega oficinas	469,24	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	671,18	

3.3 REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS:

Posee todas las acometidas amplias y suficientes, la red sanitaria e hidráulica suficiente.

3.4 FUNCIONALIDAD: El inmueble objeto del presente estudio se encuentra actualmente como uso oficinas (comercial e institucional)

ÁREA Y LINDEROS:

- CARRERA SEPTIMA (7) NUMERO DOCE OCHENTA/ OCHENTA Y CUATRO (12-80/84) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el cual consta con una extensión superficial de novecientos dos metros cuadrados (902.00m²), y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el **NORTE:** Con el predio 01-00-0060-0008-000

Por el **ORIENTE:** Con el predio 01-00-0060-0400-000

Por el **SUR:** Con el predio 01-00-0060-0006-000

Por el **OCCIDENTE:** Con la carrera séptima (7)

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50N-87088** y la cedula catastral **01-00-0060-0007-000**.

- CARRERA SEPTIMA NÚMERO DOCE-NOVENTA Y CUATRO Y DOCE CIENTO (CRA 7 Nos. 12-94 Y 12-100) DEL MUNICIPIO DE CHIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuyos linderos, áreas y demás especificaciones son tomados textualmente del título de adquisición:

Por el **NORTE:** En sesenta y dos metros con diez centímetros (62.10 mts), con la finca de Elvira Morales y José Santos Garzón.

Por el **ORIENTE:** En diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 mts), con la finca denominada La Victoria de propiedad de Enrique Pardo D.

Por el **SUR:** En sesenta y dos metros con diez centímetros (62.10 mts), con finca de propiedad de Marco T. González.

Por el **OCCIDENTE:** En diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 mts), con la carrera séptima o Avenida Bolívar, con área de seiscientos cuarenta y dos puntos setenta y tres metros cuadrados (642.73m²).

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria **50N-297124** y la cedula catastral **01-00-0060-0008-000**

IV. TITULACIÓN

PROPIETARIO (s): RITO WILMER MELO GARCÓ

4.1 TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: Según escritura pública N° 3654 del 28 de diciembre del 2019 de la notaría segunda (2) del círculo de Chía y escritura pública N° 076 del 21 de enero del 2020 de la notaría segunda (2) del círculo de Chía.

4.2 MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-87068 / 50N-297124

4.3 CÓDIGO CATASTRAL D1-00-0060-0007-000 / 01-00-0060-0008-000

4.4 TIPO DE PROPIEDAD: Particular

4.5 GRAVÁMENES: Ninguno

NOTA: La anterior información jurídica no constituye estudio de títulos. Únicamente se suministra con carácter informativo, por lo tanto no se asume responsabilidad al respecto.

V. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El inmueble se encuentra localizado en un sector de uso urbano. La actividad predominante del Sector es el uso de residencial, pero de manera puntual se presentan actividades comerciales de medio nivel, e institucionales. El predio en su entorno no mantiene una unidad de desarrollo dado que se encuentran construcciones individuales e independientes con diversos criterios constructivos y especificaciones.

5.2 INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

5.2.1 CALLES: En pavimento en cinta asfáltica.

5.2.2 ANDENES Y SARDINELES: El inmueble cuenta con andenes que hacen parte Del predio.

5.3.3 ALUMBRADO PÚBLICO: Postes en concreto, lámparas metálicas.

5.4.4 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR: Cuenta con una infraestructura de servicios suficiente, las vías internas son suficientes para la cantidad de vehículos que transitan por el sector

5.3 ACCIÓN EDIFICADORA: Sector consolidado.

En el sector existe un moderado mercado inmobiliario de vivienda nueva, usada y comercio de mediano impacto, tanto en compra como en renta.

5.4 SITIOS IMPORTANTES EN EL SECTOR:

El sector contiene un sistema de equipamiento urbano y local dado por su localización en los límites del casco urbano del municipio como:

- ☐ PARQUES
- ☐ IGLESIAS
- ☐ LOCALES COMERCIALES
- ☐ ESTACIONES DE SERVICIOS
- ☐ RESTAURANTES
- ☐ CENTROS MEDICOS

5.5 ENTORNO:

5.5.1 SISTEMAS DE TRANSPORTES:

El sector cuenta con un complejo y completo sistema de red vial principal en buenas condiciones, siendo las principales vías de la malla arterial principal, la siguiente:

ANILLO VIAL

AVENIDA PRADILLA

AVENIDA VARIANTE

AUTOPISTA NORTE

VIA CHIA COTA Y CALLE 80

VIA CHIA CAJICA -ZIPAQUIRA

El sector y el predio se encuentran cubiertos por un buen servicio de transporte y a través de las vías descritas anteriormente transitan en todos los sentidos rutas de buses, busetas municipales e intermunicipales.

5.5.3 PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: Teniendo en cuenta que se trata de un sector, en el cual se desarrollan usos de vivienda y comercio de media demanda, de acuerdo con la normalidad descrita, posee un índice de valorización medio.

VI VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS

CONSIDERACIONES GENERALES (QUE INFLUYEN EN LA NIVELACIÓN DE PRECIOS)

Adicional a las características más relevantes del sector más directo al inmueble, se han tenido en cuenta en la determinación del Justiprecio del inmueble, objeto de avalúo comercial, las siguientes variables endógenas y exógenas, que influyen directamente sobre el precio y para su calificación con las siguientes particularidades:

- La localización general del inmueble en el sector de la zona urbana, sector de uso residencial y puntualmente se presentan actividades comerciales, y de servicios, que ha tenido una transformación en los últimos años, que ha dado lugar a la construcción.
- La oferta y demanda del inmueble en el sector específico o con otros sectores similares.
- La reglamentación vigente de la zona.
- Posibilidades de una buena valorización.
- Las vías internas del sector se encuentran en buen estado.
- El nivel socioeconómico de los pobladores del sector y sus alrededores.
- El análisis del mercado se tuvo en cuenta el factor de comercialización, al cual está basado en la determinación de la oferta, la demanda y el valor de esta.

VII METODOLOGÍA EMPLEADA

Para el análisis en la determinación del valor, se tuvo en cuenta la siguiente metodología:

- **Aspectos Generales:** Identificar aspectos generales del sector que tengan una influencia directa sobre la propiedad como: equipamientos de carácter urbano, servicios públicos, reglamentación, normativa, estratos socioeconómicos, infraestructura urbana.
- El presente avalúo se realizó mediante **MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO Y POTENCIAL DE DESARROLLO:** es la técnica valuatoria que busca establecer el valor

comercial de un bien partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes debidamente actualizados en el tiempo, de bienes semejantes y comparables al objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones han sido clasificadas o interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

- **Método (técnica) residual.** Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo.

Para encontrar el valor total del terreno se debe descontar al monto total de las ventas proyectadas, los costos totales y la utilidad esperada del proyecto constructivo. Es indispensable que además de la factibilidad técnica y jurídica se evalúe la factibilidad comercial del proyecto, es decir la real posibilidad de vender lo proyectado.

- Al efectuarse la presente tasación, se analizaron los siguientes aspectos:

- | | |
|----------------------|---------------------------|
| - El Sector. | - Valorización. |
| - Localización. | - Vías de acceso. |
| - Terreno. | - Transporte. |
| - Clase de inmueble. | - Servicios. |
| - Reglamentación. | - Rentabilidad. |
| - Comerciability. | - Potencial del inmueble. |

- **Conservación del Mercado:** Este método hace referencia a la investigación de inmuebles de iguales o similares características al inmueble objeto de estudio en el sector y alrededores.

- **Análisis del Valor Comparativo:** Valor metro cuadrado de Inmueble en el sector zona objeto de estudio.

- Anexo estudio de mercadeo

- Anexo potencial de desarrollo

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Guía de clasificados, Avisos de prensa, Internet, Portales Metro cuadrado, Investigación directa.

VIII CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS

8.1 TENDENCIAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: La actividad del sector de la construcción actualmente se encuentra afectada por factores económicos generales nacionales e internacionales. Así, la caída de los precios del petróleo y su impacto sobre la tasa de cambio del dólar ha repercutido significativamente en los precios de los inmuebles disminuyendo el ritmo de su incremento. No obstante, el mercado de bienes raíces usacos ofrece una alternativa importante y por ello dicho mercado registra muy buen comportamiento de oferta y demanda.

- Se ubica propiamente en EL casco urbano del municipio de Chía, su acceso inmediato se da por el anillo vial, vía que viene del centro del municipio, sobre la cual se tiene el servicio de transporte público veredal e intermunicipal.
- Los 15 kilómetros que separan el casco urbano de Chía con la ciudad capital se recorren por una amplia vía (autopista norte) en buen estado de conservación.
- El mediano grado de exclusividad de consolidación y comercial del referido sector de localización.
- Las especificaciones tanto constructivas como arquitectónicas de las unidades habitacionales que se encuentran dentro del mencionado sector de localización.
- La forma regular y proporcionada del terreno.
- La densidad que presenta la zona, para el área de terreno del inmueble y su localización, que se refleja en su porcentaje de valor dado su potencial de desarrollo y reposición de las construcciones existentes.
- El grado de densidad residencial y comercial del sector.
- La oferta media del sector de localización de lotes de terreno y construcciones que hacen parte del sector, oferta que presenta una ligera disminución para predios sueltos y de particiones sin elementos de urbanismo.
- La infraestructura de servicios con que cuenta la zona.
- La densidad que presenta la zona, y su localización que refleja en su porcentaje de valor dado su criterio de desarrollo.

IX. CALCULO DE VALOR

AREA VALOR M2 LOTE POR POTENCIAL DE DESARROLLO	
\$	1.960.452,55

VALOR LOTE		
AREA	VALOR M2	VALOR TOTAL
1.562,00	\$1.960.452,55	\$ 3.062.226.890

VALOR CONSTRUCCION			
DESCRIPCION	AREA M2	VALOR UNITARIO \$/M2 POR REPOSICION	SUB TOTAL \$
Area construida casa oficinas	201,94	\$ 1.700.000	\$ 343.298.000
Area construida bodega oficinas	469,24	\$ 1.400.000	\$ 656.936.000
TOTAL			\$ 1.000.234.000

AVALUO 002-2024	
VALOR LOTE	\$ 3.062.226.890
VALOR CONSTRUCCION	\$ 1.000.234.000
VALOR TOTAL AVALUO	\$ 4.062.460.890
SON: Cuatro mil sesenta y dos millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa mil pesos mote.	

VIGENCIA DEL AVALUO: El presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre que las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar el valor se conserven.

OBSERVACIONES AVALUO:

- ▣ Las áreas de terreno están verificadas según escritura y certificación del IGAC
- ▣ La valorización del sector por la normativa actual del municipio.
- ▣ El presente avalúo se genera utilizando potencial de desarrollo para el sector acorde a la normativa actual (acuerdo 17 del 2000) lo cual nos genera un concepto metro cuadrado del terreno.

- En el estudio de mercado no existen predios en el entorno inmediato de similares características para lo cual se genera el informe con predios similares con la misma normativa, dando un valor mayor al del potencial.

X. CERTIFICACION DEL AVALUO

OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CHIARI
Registro - Matrícula Nat. Avaluador c.c. 2894745
C.C. No. 2.994.745 de Chía.
Teléfonos: 3208970797 – 3125092754 – 8824175.
Dirección: Avenida Pradilla 5-92 Oficina 210 Chía. Cund.

XI. ANEXOS

- Certificado avaluador profesional
- Copia Certificados de Tradición y libertad
- Copia escritura pública N° 3554 del 26 de diciembre del 2019 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía.
- Copia escritura pública N° 076 del 21 de enero del 2020 de la notaria segunda (2) del círculo de Chía.
- Reglamentación (PQT).
- Copia impuesto predial 2023
- Certificación IGAC
- Registro fotográfico
- Plano de Localización general
- Plano de Localización particular

REGISTRO FOTOGRAFICO

001 (Avaluó 002-2024)



002 (Avaluó 002-2024)



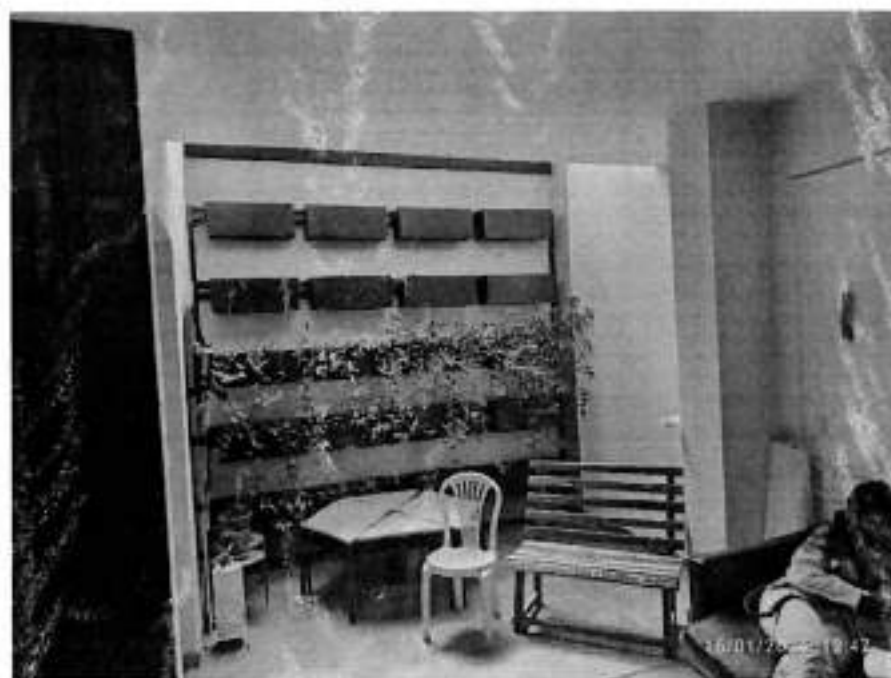
003 (Avaluó 002-2024)



004 (Avaluó 002-2024)



005(Avaluó 002-2024)



006 (Avaluó 002-2024)



007 (Αντίο 002-2024)



008 (Αντίο 002-2024)



009 (Avaluó 002-2024)



010 (Avaluó 002-2024)



011 (Αναβλδ 002-2024)



012 (Αναβλδ 002-2024)



013 (Avaluó 002-2024)



014 (Avaluó 002-2024)



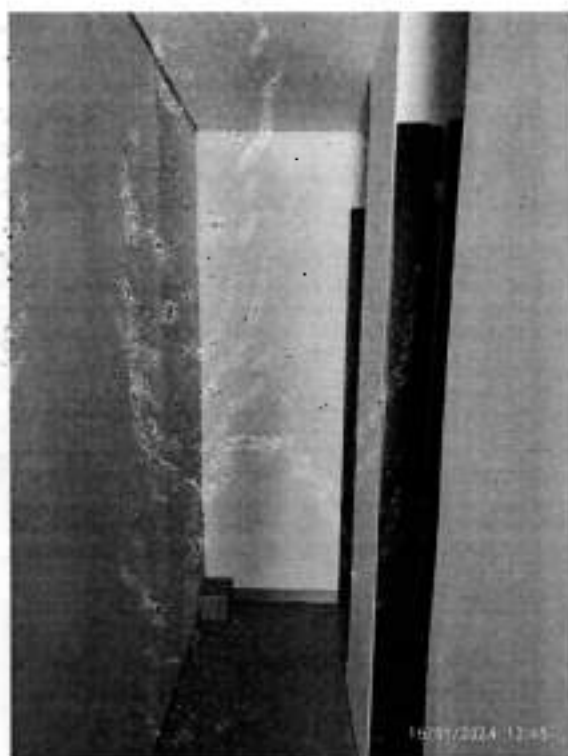
015 (Avalúo 002-2024)



016 (Avalúo 002-2024)



017 (Avaluó 002-2024)



018 (Avaluó 002-2024)



019 (Avalúo 002-2024)



020 (Avalúo 002-2024)



021 (Avaluó 002-2024)



022 (Avaluó 002-2024)



023 (Avaliação 002-2024)



024 (Avaliação 002-2024)



025 (Avaluó 002-2024)



026 (Avaluó 002-2024)



027 (Avalúo 002-2024)



028 (Avalúo 002-2024)



029 (Avaluó 002-2024)



030 (Avaluó 002-2024)



031 (Ava'ao 002-2024)





Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA

NT: 800796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20818 de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 2994745, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Julio de 2022 y se le ha asignado el número de Avalador AVAL-2994745.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI se encuentra Activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría: Inmuebles Urbanos

Alcance:

- Casas, apartamentos, edificios, edificios comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción:
11 Jul 2022

Regimen:
Regimen Académico

Los datos de contacto del Avalador son:

Ciudad: CHIA, CUNDINAMARCA

Dirección: CHIA AV PRADILLA #6-92 OF 210 PLAZA CHIA

Teléfono: 3125092734

Correo Electrónico: planos61@yahoo.es

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto- Universidad Católica de Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorreguladora Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(a) señor(a) OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 2994745. El(a) señor(a) OSCAR ANDRES RODRIGUEZ CHIARI se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, por tanto está la lista de autorregulación con Corporación Autorreguladora Nacional de



Avaluadores - ANA

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil o otro dispositivo lector con acceso a Internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando al PIM directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información así contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autoregulatoria Nacional de Avaluadores - ANA.



PIM DE VALIDACIÓN

Repartir

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma:

Alexandra Suarez
Representante Legal



AA- 7753271

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL
SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA

CERTIFICAN:

Que el señor OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ CHIAZI

Es matriculado como **ARQUITECTO**

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia en seguida:

RESOLUCION NUMERO 023 de 1987

[Abril 6.-]

MATRICULA NUMERO 28100-38958



EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL
DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE
CUNDINAMARCA

RESUELVE:

Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA de el señor OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ CHIAZI natural de Bogotá D.E. vecino de Chica (Cund) con C. de C. N° 2734,740 de Chica (Cund) y licencia militar N° D- 87488 del D. N. N° 53 de Bogotá D.E. para que pueda ejercer la profesión de **ARQUITECTO** únicamente en cuanto se refiere a

su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con

la Ley 64 de 1978 y el Decreto Reglamentario 923 de 1979.

En consecuencia, inscribirse en el Libro de Matrículas y expedirle el correspondiente Certificado, una vez autorizada y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

Dado en Bogotá, D. E. dentro de la sesión del día 6 de Abril de 1987 (do)

ALCE ROJAS TIBERO Presidente (Edo.) OSCAR RAMIRO CASTELLO R. Secretario

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura mediante Resolución número 0043 de 1987 [Abril 30.-] expedida en Bogotá D. E. a los trece

días del mes de Agosto



Handwritten signature and official stamp of the Council



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHILÁN

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

ARRENDAMIENTO- ANEXO No. 1. ANALISIS DE MERCADO DEL INMUEBLES

CÓDIGO

GEC-FT-73-V1

PAGINAS

Página 1 de 2

I. DATOS GENERALES DEL INMUEBLE

IMAGEN DEL BIEN INMUEBLE

TIPO DE INMUEBLE REQUERIDO

COMERCIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO

RITO WILHER MELO CANO

IDENTIFICACION

NIT

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

79.745.100.3

C.E.L. No

3203086200-3504042909

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE

SON 67058 50H-237124

DIRECCION DEL INMUEBLE

CARRERA 7 Nro. 12-85 12-84 12-94 12-180

AREA FN. M2

1.562

DISTRIBUCION

DOS (2) CONSTRUCCIONES

TIEMPO DE USO DEL INMUEBLE

De 0 A 5 AÑOS

ADJUNTO

II. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

INMUEBLES DE UN (1) PISO, DE USO COMERCIAL, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DE CHILÁN, CON UN AREA TOTAL DE 1.562 M2

CARACT. ENISITICAS: construcción 1: Área total de 902 m2 espacio para ubicación de diez (10) puestos de trabajo, seis (6) baños incluidos los de personas con discapacidad,

10 parqueaderos vehiculares y bicicletas, área para cafetería, recepción y sala de espera

construcción 2: Área total de 660 m2 espacio para ubicación de noventa (90) puestos de trabajo, seis (6) baños incluidos los de personas con discapacidad, parqueadero vehiculares y bicicletas, área para cafetería, recepción y sala de espera.

Se deja constancia que revisada la oferta de oficinas en el municipio de Chillán, se encontró que la oferta sujeta a la venta en las zonas que están del centro de la ciudad, un cambio sobre la vía chileno, de la avenida pretila y el jambo 20 de julio, motivo por el cual se considera como mejor opción para satisfacer la necesidad de "financiamiento de las dependencias, el inmueble ofrecido por RITO WILHER MELO CANO, no solo por cumplir con las especificaciones técnicas mínima requeridas para espacios y ubicación de cada una de las dependencias, sino porque se garantiza menos distancia entre las dependencias que ocupan otras dependencias de la Administración Central.

III. SERVICIOS DEL INMUEBLE

CRONIS DEL INMUEBLE

ACUEDUCTO

☐

X

ALCANTARILLADO

☐

X

GAS NATURAL DOMICILIARIO

☐

X

TELEFONIA

☐



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

REC-73-VI

Página 2 de 2

ARRENDAMIENTO- ANEXO N.º 1. ANALISIS DE MERCADO DEL

IMMUEBLES

37

SECRETARY GENERAL

-ACCESS WAS DE ACCESO

POSEE PATENTE ADEOS

IV. DESCRIPCION DEL INMUEBLE

IV. DESCRIPCION DEL INMUEBLE		Descripción	Cantidad	Item	Descripción	Cantidad
No. Pisos			1			
No. Habitaciones			0	Tipo de muros	ENBLOQUE Y ADOSILLO	
No. Baños		ENCHARGE CERAMICO	12	Tipo de cubierta	TEJA DE CEMENTO	
No. Locales y/o oficinas			100	Fachada	LADRILLO Y PILAÑA DECORATIVA	
Tipo de piso		Pisos en cerámica de las dos unidades laterales.				

FIRMAS DE RESPONSABLES

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Specialist General

OSCAR FERNANDO ALFONSO BOMERQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Señor Apóstol

Chía 23 de julio de 2024

SEÑORES
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
Atención: Doctor
Ciudad,

REFERENCIA: Presentación inmueble ubicado en la Carrera 7 Nos. 12-80, 12-84, 12-94 y 12-100 de la ciudad de CHÍA.

RITO WILMER MELO CANO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de chía, en mi condición de propietario del inmueble ubicado en la Carrera 7 Nos. 12-80, 12-84, 12-94 y 12-100 de la ciudad de chía, al cual le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 50 N - 87068 297124, el cual se encuentra libre de cualquier gravamen, por medio de la presente me permito presentar la siguiente propuesta comercial para procurar el contrato de arrendamiento con la alcaldía.

1. El inmueble cuenta con la capacidad de funcionamiento de las oficinas de:
 - SECRETARIA DE GOBIERNO.
 - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.
 - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCION COMUNITARIA.
 - OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TIC)
 - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES. PRENSA Y PROTOCOLO.
 - OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.
2. El inmueble se encuentra ubicado en el perímetro urbano del Municipio de chía en la Carrera 7 Nos. 12-80, 12-84, 12-94 y 12-100.
3. Cuenta con amplia zona de acceso y frente al mismo transitan el servicio público del municipio
4. El uso del suelo del inmueble es comercial.

5. El inmueble está en perfecto estado de conservación, el cual cuenta con los servicios públicos domiciliarios como alcantarillado, luz.
6. Cuenta con accesos exigidos por la legislación para las personas con discapacidad
7. El área de construcción es 671.18 m2. Y área total de 1.526 m2
8. El inmueble cuenta con los informes de Seguridad y Salud en el trabajo.
9. De acuerdo con lo plasmado por la presentación de la Alcaldía de Chia estamos en la posibilidad de arrendar el inmueble por el término de diez meses y efectuar prórrogas si la alcaldía lo considera pertinente.
10. El canon mensual es de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$36.134.453,8), más IVA (\$6.865.546,2) para un total de CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.000.000)

No es necesario incluir ningún parámetro adicional a nuestra propuesta.

Atentamente

Rito Melo

RITO WILMER MELO CANO

CC No. 79.745.100



Superintendencia
del Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709584997102883

Nro Matricula: 50N-87068

Página 1. TURNO: 2024-349536

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma de registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 03-01-1973 RADICACION: 1972-083376 COD. DOCUMENTO DE: 10-00-1694

CODIGO CATASTRAL: 26975410000000000000000000000000 COD CATASTRAL ANT-SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

MITAD DE UN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA CON UNA AREA DE 912.00 M2. CON 40 CENT METROS DE METRO CUADRADO Y LINDA NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE RADFAEL F. DUARTE EN 51.00 METROS. ORIENTE: ZANJA AL MEDIO. CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE RICARDO VARGAS CHAINE EN 15.00 METROS. SUR: CON PASTOR TOBAY EN 51.00 METROS. Y OCCIDENTE: CON LA AVENIDA BOLIVAR EN 15.00 METROS. NORTE, CON PREDIO 01-00-0050-0008-000; ORIENTE, CON PREDIO 10-00-0006-0400-000; SUR, CON PREDIO 01-00-0060-0008-000; OCCIDENTE, CON LA CARRERA 7. AREA DE 902.00 M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: (AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

COEFICIENTE: 7

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CARRERA 7 #12-80/84

1) CARRERA 7 #12-78

DETERMINACION DEL INMUEBLE

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S): (En caso de Integración y otras)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-06-1955 Radicación:

Doc: SENTENCIA EN del 13-05-1955 JUZG 2. CASTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS DIAZ RAFAEL

CCN: 16075838

A: CORTES ZOILO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-04-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 131 del 10-04-1960 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORTES ZOILO

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709584997102883

Nro Matricula: 50N-87068

Pagina 2 TURNO: 2024-049536

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 08:05:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CALDERON TOMAS

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-08-1961 Radicación:

Doc. ESCRITURA 298 del 26-07-1961 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$26.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TOMAS

A: AGUILAR DE GONZALEZ GRACIELA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-12-1972 Radicación:

Doc. ESCRITURA 546 del 29-11-1972 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$17.500

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUTIERREZ FABON JOSE HELI

A: GONZALEZ AGUILAR MARCO TULIO

CC# 49380

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-12-1970 Radicación:

Doc. SENTENCIA SN del 01-12-1977 PROMISLO MUNICIPAL de CHIA

VALOR ACTO: \$40.000

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION COMUN Y PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ AGUILAR MARCO TULIO

CC# 49380

A: AGUILAR M.A. DE GONZALEZ GRACIELA (80%)

X

A: GONZALEZ AGUILAR GRACIELA DEL ROSARIO

CC# 20472175

X

A: GONZALEZ AGUILAR MARCO TULIO (9.200.00)

X

A: GONZALEZ AGUILAR MARIA CONSUELO (8.200.00)

X

A: GONZALEZ AGUILAR ORLANDO HERNAN (8.200.00)

X

A: GONZALEZ AGUILAR MAGDA LUCIA (9.200.00)

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-12-1994 Radicación: 1994-87182

Doc. ESCRITURA 166.1 del 12-11-1994 NOTARIA UNICA de CHIA

VALOR ACTO: \$200.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL, 10.50 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR DE GONZALEZ GRACIELA MARIA

CC# 20467831

DE: GONZALEZ AGUILAR GRACIELA DEL ROSARIO

CC# 20472175

DE: GONZALEZ AGUILAR MAGDA LUCIA

CC# 20469822

DE: GONZALEZ AGUILAR MARCO TULIO CESAR

CC# 216756

DE: GONZALEZ AGUILAR MARIA CONSUELO

CC# 20469321

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 240709584997102883****Nro Matricula: 50N-87068**

Página 3 TURNO: 2024-349538

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GONZALEZ AGUILAR ORLANDO HERNAN

CC# 2992883

A: PEREZ PALACIO LUZ MARINA

CC# 20825541 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-12-2009 Radicación: 2009-105854

Doc: ESCRITURA 1267 del 10-12-2003 NOTARIA 1 de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE LINDEROS: 0903 ACTUALIZACION DE LINDEROS SEGUN CERTIFICACION DE CATASTRO DISTITAL
TAMBIEN SE ACTUALIZA AREA EN 902 03 M2, ESTO POR CUANTO LOS QUE ACTUALIZAN SON LOS ACTUALES PROPIETARIOS DE LA PARTE
RESTANTE**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: AGUILAR DE GONZALEZ GRACIELA MARIA

CC# 20467831

DE: GONZALEZ AGUILAR GRACIELA DEL ROSARIO

CC# 20472175

DE: GONZALEZ AGUILAR MAGDA LUCIA

CC# 20468622

DE: GONZALEZ AGUILAR MARCO TULIO CESAR

CC# 20468622

DE: GONZALEZ AGUILAR MARIA CONSUELO

CC# 20468621

DE: GONZALEZ AGUILAR ORLANDO HERNAN

CC# 2992883

ANOTACION: Nro 043 Fecha: 17-12-2009 Radicación: 2009-125858

Doc: CERTIFICADO 16118169 del 11-09-2009 PLANEACION MAPAL de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0934 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUBSECRETARÍA PARA LA PLANEACION Y URBANISMO - ALCALDIA DE CHIA

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-07-2013 Radicación: 2013-47705

Doc: OFICIO 1700 del 21-05-2013 JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2013-00571-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE QUELLAS GLAUIYS

A: GONZALEZ AGUILAR MARIA CONSUELO

CC# 20468621

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-12-2013 Radicación: 2013-95826

Doc: OFICIO 5387 del 10-12-2013 JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL 0541 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL PROCESO EJECUTIVO SINGUIAR NO.
110314003087-2013-00571**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

SNRSUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 240709584997102883****Nro Matricula: 50N-87068**

Página 4 TURNO: 2024-048135

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GOMEZ DE CUBILLOS CLADYS

A: GONZALEZ AGUILAR MARIA CONSUELO

CC# 20469821

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-03-2014 Radicación: 2014-19010

Doc. ESCRITURA: 176 del 15-03-2014 NOTARIA PRIMERA de CHIA

VALOR ACTO: \$19.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 10% PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ AGUILAR MARIA CONSUELO

CC# 20469821

A: AGUILAR DE GONZALEZ GRACIELA MARIA

CC# 20467831 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-02-2019 Radicación: 2019-10530

Doc. ESCRITURA: 746 del 12-02-2019 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$520.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR DE GONZALEZ GRACIELA MARIA

CC# 20467831

DE: GONZALEZ AGUILAR GRACIELA DEL ROSARIO

CC# 20472175

DE: GONZALEZ AGUILAR MAGDA LUCIA

CC# 20469822

DE: GONZALEZ AGUILAR MARCO TULIO CESAR

CC# 215756

DE: GONZALEZ AGUILAR OSWALDO HERMAN

CC# 2952583

A: GALINDO SUAREZ DIEGO FERNANDO

CC# 30401349 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 16-01-2020 Radicación: 2020-2197

Doc. ESCRITURA: 3554 del 26-01-2019 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$530.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALINDO SUAREZ DIEGO FERNANDO

CC# 30401349

A: MELO CANO RITO WILMER

CC# 19745100 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 01-01-2022 Radicación: 2022-14786

Doc. ESCRITURA: 142 del 05-01-2022 NOTARIA SEGUNDA de CHIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA: 0218 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO CANO RITO WILMER

CC# 19745100 X

A: TRUJILLO ESPINOSA LUZ STELLA

CC# 41671192

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 14

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709584997102883

Nro Matricula: 50N-87068

Página 5 TURNO: 2024-349536

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

6 -> 20207358FRANJA DE TERRENO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 5	Nro inscripción: 1	Radicación:	Fecha: 28-09-1994
ANOTACIÓN EL NOMBRE CORRECTO DE UNO DE LOS ADJUDICATARIOS ES ROSARIO LO CORREGIDO VALE T.C. 0447 DEL 22-10-93 TNDG/MCN			
Anotación Nro: 5	Nro inscripción: 2	Radicación: C2006-3119	Fecha: 02-05-2006
EN NOMBRES PORCELA J. DE GRACIELA AGUILAR DE GONZALEZ CORREGIDO VALE. ART. 35 D.L. 25076 C2006-3119 R. 2			

FIR DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-349536

FECHA: 09-07-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCÍO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la fe pública



**SUBDIRECCIÓN
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709988597102885

Nro Matrícula: 50N-237124

Página 1 TURNO: 2024-249535

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página.

CIRCULO REGISTRAL: SON - BOBOTA ZONA NORTE DEPTO. CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APELLADO: 02-10-1974 RADICACIÓN: 1975-5324 CON: SIN INFORMACION DE: 24-05-1994

[illegible]

NAME:

ESTADO DEL SOLID. ACTIVO

DESCRIPCION: CABAÑA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA EDIFICACION LEVANTADA DENTRO DEL EL DE UN SOLO PISO CONSTRUIDA CON PAREDES DE ADobe, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA, EN LA CRA. 7A. Y MARCADO CON EL N. 12-94 Y LINDA POR EL NORTE EN EXTENSION DE 52.10 MTS. CON FICAS DE ELVIRA MORALES Y JOSE SANTOS GARZON POR EL ORIENTE CON EXTENSION DE 10.35 MTS. CON LA FINCA DENOMINADO LA VICTORIA DE PROPIEDAD DE ENRIQUE PARDÓ D. POR EL SUR EN EXTENSION DE 52.10 MTS. CON FINCA DE PROPIEDAD DE MAPDO I. GONZALEZ Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10.35 MTS. CON LA CRA. 7A. O AVENIDA EOLVART.

AREA Y COEFICIENTE

AREA: HEC: PESOS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: **guarda de lo público**

COEFFICIENT : %

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Top Pacific Island

21 C&R BFB# 7 #12-94 Y 12-100

11 CARRERA, J. 112-36 Y 12-97

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINATION ECONOMICS:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras):

ADAPTACION: Nro 001 Fecha: 07-10-1995 Raduación: 1975-58229

Doc: ESCRITURA 342 del 18-08-1935 NOTARIA de CHIA

VALOR ACTO: 50

ESPECIFICACION: 101 CUMPLIDA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio.-Titular de dominio incompleto)

DE: TOWAR T PASTOR

A. LITERARY ARTS

ANOTACION Nro 002 Fecha: 29-11-1971 Redacción

Doc. ESCRIBURGA 6802 del 22-10-1971 NOTARIA 3a. de BOGOTÁ

VALOR ACTO, \$3

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA-VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

7E-UZABZD D'AZ AKILKU

CC# 214096

SNR

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709988597102985

Nro Matricula: 50N-297124

Página 2 TUFANOL 22/07/2024 09:53:35

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez en la firma del registrador en la última página

A: LIZARAZO DIAZ ISABEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-09-1975 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN del 30-04-1975 JUEZ BOGOT. de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 153 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE LIZARAZO DIAZ ISABEL

A: LIZARAZO DIAZ JOSE IGNACIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-04-1983 Radicación: 1983-35403

Doc: ESCRITURA 1603 del 12-04-1983 NOTARIA 6A de BOGOTÁ

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE LIZARAZO DIAZ JOSE IGNACIO

A: OSPINA CUBILLOS CARLOS

CC# 816070

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-07-1986 Radicación: 1986-4349

Doc: ESCRITURA 856 del 18-02-1984 NOTARIA 16 CHIA

VALOR ACTO: \$450,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE OSPINA CUBILLOS CARLOS

CC# 816070

A: LIZARAZO DE PLAZAS HELENA

CC# 2000018

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-06-2002 Radicación: 2002-50026

Doc: ESCRITURA 705 del 31-07-2002 NOTARIA 1 de CHIA

VALOR ACTO: \$38,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE LIZARAZO DE PLAZAS HELENA

CC# 2000018

A: OSPINA CUBILLOS CARLOS

CC# 816070

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-02-2008 Radicación: 2008-8806

Doc: ESCRITURA 261 del 25-01-2008 NOTARIA 23 de BOGOTÁ D.C.

VALOR ACTO: \$75,732,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE OSPINA CUBILLOS CARLOS

CC# 816070

A: NUÑO VACA MIRIAM DEL SOCORRO

CC# 35467383

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-12-2008 Radicación: 2008-8806

La validez de este documento podrá verificarse en la página de Certificados y Expedientes del SNR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709988597102885 Nro Matricula: 50N-297124
Pagina 3 TURNO: 2024-349535

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 251 del 23-01-2006 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA CUBILLOS CARLOS CC# 818070

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-04-2009 Radicacion: 2009-31637

Doc: ESCRITURA 399 del 08-04-2009 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: 3

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES "CANCELACION USUFRUCTO"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: OSPINA CUBILLOS CARLOS (FALLECIMIENTO)

ANOTACION: Nro 310 Fecha: 09-08-2019 Radicacion: 2019-49709

Doc: ESCRITURA 1405 del 11-06-2019 NOTARIA SEGUNDA de CHIA VALOR ACTO: \$340.000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUÑOZ VACA MARIA DEL SOCORRO CC# 35467388

A: MORA MONROY LIZETH ALEXANDRA CC# 1006007582 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 29-01-2020 Radicacion: 2020-15157

Doc: ESCRITURA 76 del 21-01-2020 NOTARIA SEGUNDA de CHIA VALOR ACTO: \$350.000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORA MONROY LIZETH ALEXANDRA CC# 1006007582

A: MELO CAMO RITO WILMER CC# 79745100 X

ANOTACION: Nro 042 Fecha: 31-03-2022 Radicacion: 2022-14735

Doc: ESCRITURA 141 del 28-01-2022 NOTARIA SEGUNDA de CHIA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MELO CAMO RITO WILMER CC# 79745100 X

A: TRUJILLO ESPINOSA AMPARO CC# 51380187

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "17"

SALVEDADES: (información Anterior o Corregida)

Anotación No: 0 Nro anotación: 1 Radicación: C2010-11547 Fecha: 07-10-2010

SNR

Superintendencia
de Notariado y
Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240709988597102885

Nro Matricula: 60N-297124

Página 4 TURNO: 2024-3-9535

Impreso el 9 de Julio de 2024 a las 06:05:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE ACTUALIZA OFICINA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA SNR
(CONVENIO 12-13-SNR DE 23-06-2005)

Antecedente No: 1	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-11762	Fecha: 12-12-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PRECATORIO DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNCI), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA SNR (CONVENIO 12-13-SNR DE 23-06-2005)			
Anotación No: 0	Nro corrección: 3	Radicación: C2014-11762	Fecha: 12-12-2014
TIPO DE PRECATORIO CORREGIDO VALE ART.59 LEY 1579/2012 C2014-11762 CD			
Anotación No: 0	Nro corrección: 4	Radicación: C2014-11762	Fecha: 12-12-2014
DIRECCION INCLUIDA VALE ART.59 LEY 1579/2012 C2014-11762 CD			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rnafa, 1

TURNO: 2024-3-9535

FECHA: 09-07-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

AURA ROCÍO ESPINOSA SANCABRIA

REGISTRADORA PRINCIPAL

26 DIC 2019

República de Colombia

003554



Ar063548972

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3554.

TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

FECHA: VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA).

ACTO JURÍDICO: Compraventa.

AFECCIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: NO.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: PARTE RESTANTE DEL LOTE DE TERRENO

UBICADO EN LA CARRERA SÉPTIMA (7ª) NÚMERO DOCE OCHENTA /

OCHENTA Y CUATRO (12-80/84) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Matrícula Inmobiliaria: 50N-87068

Cédula Catastral: 01-00-0060-0007-000

OTORGANTES: DE: DIEGO FERNANDO GALINDO SUAREZ, C.C. 80.401.349. A:

RITO WILMER MELO CANO, C.C. 79.745.100.

En el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTISÉIS (26) días del mes de DICIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019), en el despacho de la Notaría Segunda (2ª) de este círculo, cuyo Notario titular es el Doctor PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA, se otorgó la presente escritura pública que se consignó en los siguientes términos:

COMPARECIERON: DIEGO FERNANDO GALINDO SUAREZ, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Chía, Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.401.349 expedida en Chía, de estado civil CASADO, con SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará LA PARTE VENDEDORA, de una parte; y por otra, RITO WILMER MELO CANO, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Chía, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.745.100 expedida en Bogotá D.C., de estado civil SOLTERA SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, quien obra en nombre propio y quien en adelante se denominará LA PARTE COMPRADORA; y manifestaron:

TANGUOURT
ASOCIADOS SEGUNDO DE CHIA (E)

República de Colombia

Paula Salamez González
Abogada



11-07-19

PRIMERO: OBJETO: Que por medio del presente instrumento público **LA PARTE VENDEDORA**, transfiere a título de venta real y material en favor de **LA PARTE COMPRADORA** el derecho de dominio, propiedad y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: -----

PARTE RESTANTE DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CARRERA SÉPTIMA (7ª) NÚMERO DOCE OCHENTA / OCHENTA Y CUATRO (12 80/84) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, el cual consta con una extensión superficial de novecientos dos metros cuadrados (902.00 m2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

POR EL NORTE: Con el predio 01-00-0060-0008-000. -----

POR EL ORIENTE: Con el predio 01-00-0060-0400-000. -----

POR EL SUR: Con el predio 01-00-0060-0006-000. -----

POR EL OCCIDENTE: Con la carrera Séptima (7ª). -----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria **50N-87068** y la cédula catastral **01-00-0060-0007-000**. -----

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante por cabida y linderos antes mencionados esta venta se hace como cuerpo cierto y comprende todos sus usos, anexidades, costumbres y dependencias que por ley le corresponden sin reserva ni limitación alguna. -----

SEGUNDO: TRADICIÓN.- El inmueble objeto del presente contrato es de propiedad de **LA PARTE VENDEDORA** y lo adquirió mediante **COMPRAVENTA**, por medio de la escritura pública número Doscientos cuarenta y seis (246) de fecha doce (12) de Febrero de dos mil diecinueve (2019) de la Notaria Segunda (2ª) de Chía, la cual está debidamente registrada. -----

TERCERO: SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE Y SANEAMIENTO: Manifiesta **LA PARTE VENDEDORA** que el inmueble que vende se encuentra libre de gravámenes tales como hipotecas, censos, anticresis, condiciones resolutorias de dominio, que se encuentra libre de toda clase de limitaciones al dominio tales como embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, afectaciones por humedales, etc.; y así mismo, libre y a paz y salvo por toda clase de servicios públicos; que en general se encuentra libre de todo pero que en tal caso **LA PARTE VENDEDORA** se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en -----



26 DIC 2019

República de Colombia



A2063541923

003554

los casos previstos por la ley.

CUARTO: PRECIO: Que el precio acordado para esta venta es la suma de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000) MONEDA CORRIENTE**, suma esta que **LA PARTE VENDEDORA** declara tener recibida a su entera satisfacción de **LA PARTE COMPRADORA**.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido por el inciso 6 del artículo 53 de la ley 1943 de 28 de diciembre de 2018, los otorgantes declaran bajo la gravedad de juramento que el precio de la venta contenido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado.

QUINTO: ENTREGA: Que a partir de la fecha **LA PARTE VENDEDORA** hace entrega real y material a **LA PARTE COMPRADORA** del inmueble que vende, junto con todos sus usos, anexidades, costumbres y dependencias que por ley le corresponden sin reserva o limitación alguna.

SEXTO: GASTOS: La Retención en la Fuente será asumida y por cuenta de **LA PARTE VENDEDORA**. Los gastos notariales serán asumidos por partes iguales entre **LA PARTE VENDEDORA** y **LA PARTE COMPRADORA**. Los gastos ocasionados por concepto de Beneficencia y Registro serán a cargo y por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**.

PRESENTE: RITO WILMER MELO CANO, de las condiciones civiles anotadas anteriormente, quien obra en nombre propio y quien se ha denominado **LA PARTE COMPRADORA**, y manifestó:

- a) Que acepta la presente escritura pública junto con las declaraciones de voluntad en ella contenidas y en especial la venta que se le hace a su favor por encontrarla satisfacción.
- b) Que ya se encuentra en posesión real y material del inmueble que adquiere.

PARÁGRAFO: Las partes manifiestan que la propiedad de los bienes y derechos entregados para su adquisición, no provienen de dineros que, directa e indirectamente, estén relacionadas con alguna actividad ilícita contempladas en la Ley 793 de 2002; ni de algún acto o modo de adquisición directa o indirectamente relacionada con cualquiera de las actividades señaladas en dicha ley. Manifiestan

República de Colombia
Notario
Gómez
Abadía

11-07-19
Código de la Notaría

igualmente que las operaciones que se formalizan en la presente escritura pública, no se realizan con bienes o recursos obtenidos o transferidos en operaciones que puedan ser considerados como lavado de activos.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003: El Notario indagó a **LA PARTE VENDEDORA**, quien manifestó bajo la gravedad del juramento que su estado civil es como quedó consignado en la comparecencia y el inmueble que transfiere en venta **NO ESTÁ AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR.**

Queda así cumplido por El Notario la exigencia del inciso 1º del Artículo 6º de la Ley 258 del 17 de enero de 1996.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003: El Notario indaga a **LA PARTE COMPRADORA** quienes bajo la gravedad del juramento declara que su estado civil es como quedó consignado en la comparecencia, que no posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y el inmueble que adquiere por medio de la presente escritura pública, **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**, por NO DARSE LAS CONDICIONES DE LEY.

ADVERTENCIA NOTARIAL: El Notario advirtió a los comparecientes que el NO cumplimiento de la Ley Doscientos Cincuenta y Ocho (258) de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), modificada por la Ley Ochocientos cincuenta y cuatro (854) de dos mil tres (2003), dará lugar a la nulidad del acto jurídico.

===== **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** =====

COMPROBANTES Y ANEXOS: Se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos que tuve a la vista y quedan agregados:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE HACIENDA - PAZ Y SALVO No. 2019005921 - CERTIFICA: Que revisados los archivos catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el(los) señor(es) **AGUILAR GONZALEZ GRACIELA** y copropietario(s) **GONZALEZ AGUILAR MARCO-TULIO, GONZALEZ AGUILAR ORLANDO- HERNAN, GONZALEZ AGUILAR MAGDA-LUCIA**



República de Colombia

25 DIC 2019

003554



A206245234

GONZALEZ AGUILAR MARIA-CONSUELO, GONZALEZ AGUILAR GRACIELA-DEL-ROS. Propietario(s) inscrito(s) del predio identificado con el número catastral 010000600007000, K 7 12 80 64 Municipio de Chía, con superficie de 0 hectáreas, 902M2 y área construida 253M2. Avalúo catastral \$488.521.000 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTI Y UN MIL PESOS) vigencia 2019. Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal en relación con los siguientes impuestos que se relacionan con este predio: PREDIAL (pago), VALORIZACIÓN (No aplica Cobro). Se expide en la Oficina de la Secretaria de Hacienda de Chía, a los 18 días del mes de DICIEMBRE del año 2019. Con destino a: PAZ Y SALVO PARA VENTA.

Válido hasta: 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Firmado y hay sello: TOMAS ALIRIO TOVAR VERA - Director de Rentas.

Firmado: NANCY PATRICIA FLOREZ MENDOZA: Elaboró.

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970) El Notario responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Arts. 35 y 132 del Decreto Ley 960 de 1970). Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, El Notario no asume responsabilidad alguna por errores, inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y avragada por los mismos.

NOTA DE ADVERTENCIA 1: Se advierte a los otorgantes, que son responsables PENAL Y CIVILMENTE en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

NOTARIO SEGUNDO DE CHIA (E)

República de Colombia



11-07-19

ADVERTENCIA 2: Igualmente, se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la Oficina de Registro correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, Ley 223 Artículo 201 de 1995. En caso de que el acto sea una constitución de hipoteca, ampliación o constitución de patrimonio de familia, el plazo para el registro es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha, si no se registra dentro de este término se deberá otorgar una nueva escritura. Artículo 32. Decreto 1250 de 1.970

ADVERTENCIA 3: Se les advirtió a las partes del contenido del Artículo 53 de la Ley 1942 del 28 de Diciembre de 2018, que modificó el Artículo 90 del Estatuto Tributario.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído, el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro de los términos y tiempo establecidos, estuvieron de acuerdo con él, lo revisaron y concuerda en todo con lo acordado por ellos y así lo aceptan y en tal forma, lo firman junto conmigo El (la) Notario (a) que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo.

El presente instrumento público se contiene en las hojas de papel notarial números: Aa063543932 - Aa063543933 - Aa063543934 - Aa063543935.

DERECHOS NOTARIALES:	\$ 1.609.689
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	\$ 5.300.000
IVA:	\$ 319.035
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:	\$ 23.200
CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO:	\$ 23.200
Resolución 0691 de Enero 24 del año 2.019.	

Papel notarial para una exclusión en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

26 DIC 2019

003554



A069543935

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 3554,
DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) OTORGADA EN
LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DE CHÍA (CUNDINAMARCA)
LOS COMPARECIENTES:


DIEGO FERNANDO GALINDO SUAREZ
C.C. No. 80401349
TELÉFONO: 3214169491
DIRECCION: cr 7 # 12-84
ESTADO CIVIL: casado
CORREO ELECTRÓNICO: fernando.galindo@gmail.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA: contador
RESOLUCIÓN 033 /044/2007 UIAF

HUELLA INDICE

"NO SE HIZO COTEJO
BIOMÉTRICO POR FALTA
TÉCNICA" Art. 90. Resolución
6467 de 2015 S.N.R.
NOTARIA 2DA. DE CHÍA (CUND)


RITO WILMER MELO CANO
C.C. No. 79745100
TELÉFONO: 322782096
DIRECCIÓN: Carrera 7 N. 12-100
ESTADO CIVIL: soltero
CORREO ELECTRÓNICO: wilmer.2405@hotmail.com
ACTIVIDAD ECONÓMICA: construcción
RESOLUCIÓN 033 /044/2007 UIAF

HUELLA INDICE DERECHO

"NO SE HIZO COTEJO
BIOMÉTRICO POR FALTA
TÉCNICA" Art. 30. Resolución
6467 de 2015 S.N.R.
NOTARIA 2DA. DE CHÍA (CUND)


PEDRO LEÓN CABARCAS SANTOYA

NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)



REVISADO TESTA
NOTARIA 2 CHIA

3859/DG



El papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

11-07-19

Colombia, 11 de julio de 2019



República de Colombia



AR05973636

1 000076

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76
SETENTA Y SEIS.

FECHA: ENERO VEINTIUNO (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)
OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CÍRCULO DE CHÍA
(CUNDINAMARCA)

Acto Jurídico: COMPRAVENTA

Afectación a vivienda familiar: NO

Identificación del Inmueble: Lote de terreno junto con la casa de habitación en el existente ubicado en la Carrera séptima número doce - noventa y cuatro y doce - cion (Cr. 7 Nos. 12 - 94 y 12 - 100) del municipio de Chía Departamento de Cundinamarca

Matrícula Inmobiliaria: 50N-297124

Cedula Catastral: 010000600008000

OTORGANTES: De: Lizeth Alexandra Mora Monroy, c.c. 1.000.007.592 A: Rito Wilmer Melo Cano, c.c. 79.745.100

En el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTIUNO (21) días del mes de ENERO del año dos mil veinte (2020), en el despacho de la Notaria Segunda (2ª) de este círculo, cuyo Notario titular es el Doctor PEDRO LEON CABARGAS SANTOYA, se otorgó la presente escritura pública que se consignó en los siguientes términos:

COMPARECIERON: LIZETH ALEXANDRA MORA MONROY, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Chía (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.007.592 expedida en BOGOTÁ, D.C., de estado civil SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO, quien obra en nombre propio y quien en esta escritura se denominará LA PARTE VENDEDORA, por una parte y por la otra, RITO WILMER MELO CANO, mayor de edad, con domicilio en el municipio de Chía (Cundinamarca), identificado con la cédula de ciudadanía número 79.745.100 expedida en BOGOTÁ, D.C., de estado civil SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO, quien obra en nombre propio y quien en esta escritura se denominará LA PARTE COMPRADORA, y manifestaron:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



16-11-18

PRIMERO: OBJETO: Que por medio del presente instrumento público **LA PARTE VENDEDORA**, transfiere a título de venta real y material en favor de **LA PARTE COMPRADORA** el derecho de dominio, propiedad y la posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble: Un Lote de terreno junto con la casa de habitación en el existente, de una planta, ubicado en el área urbana en la Carrera séptima número doce – noventa y cuatro y doce – cien (Cr. 7 Nos. 12 - 94 y 12 - 100) del municipio de Chía Departamento de Cundinamarca, cuyos linderos, áreas y demás especificaciones son tomados textualmente del título de adquisición. **POR EL NORTE:** En sesenta y dos metros con diez centímetros (62.10 mts), con la Finca de Elvira Morales y José Santos Garzón. **POR EL ORIENTE:** En diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 mts), con finca denominada La Victoria de propiedad de Enrique Pardo D. **POR EL SUR:** En sesenta y dos metros con diez centímetros (62.10 mts), con finca de propiedad de Marco T. González. **POR EL OCCIDENTE:** En diez metros con treinta y cinco centímetros (10.35 mts), con la Carrera séptima (7ª) o Avenida Bolívar. Con área de seiscientos cuarenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados (642.73 M2)

A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria **50N-297124** y la cédula catastral **010000600008000**

PARAGRAFO: No obstante por cabida y linderos antes mencionados, esta venta se hace como cuerpo cierto y comprende todos sus usos, anexidades, costumbres y dependencias que por ley le corresponden sin reserva ni limitación alguna.

SEGUNDO.- TRADICIÓN.- El inmueble objeto del presente contrato es de propiedad de **LA PARTE VENDEDORA** y lo adquirió mediante **COMPRAVENTA** por medio de la escritura pública número mil cuatrocientos cinco (No. 1405) de fecha once (11) de Junio del año dos mil diecinueve (2019) otorgada en la Notaría Segunda (2ª) del Circuito de Chía (Cundinamarca), la cual está debidamente registrada

TERCERO.- SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE Y SANEAMIENTO: Manifiesta **LA PARTE VENDEDORA** que el inmueble que vende se encuentra libre de gravámenes tales como hipotecas, censos, anticresis, condiciones resolutorias de dominio, que se encuentra libre de toda clase de limitaciones al dominio tales como



República de Colombia

41 ENL 0000

000076



44009775364

embargos judiciales, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, afectaciones por humedades, etc., y así mismo, libre y a paz y salvo por toda clase de servicios públicos; que en general se encuentra libre de todo, pero que en tal caso LA PARTE VENDEDORA se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos previstos por la ley.

CUARTO: Que el precio acordado para esta venta es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350'000.000,00) MONEDA CORRIENTE, suma esta que LA PARTE VENDEDORA declara tener recibida a su entera satisfacción de LA PARTE COMPRADORA.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la ley 2016 de 27 de diciembre de 2019, los otorgantes declaran bajo la gravedad de juramento que el precio de la venta contenido en la presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado.

QUINTO: ENTREGA: Que a partir de la fecha LA PARTE VENDEDORA hace entrega real y material a LA PARTE COMPRADORA del inmueble que vende junto con todos sus usos, anexidades, costumbres y dependencias que por ley le corresponden sin reserva o limitación alguna.

SEXTO: GASTOS: La Retención en la Fuente será asumida y por cuenta de LA PARTE VENDEDORA. Los gastos notariales serán asumidos por partes iguales entre LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA. Los gastos ocasionados por concepto de Beneficencia y Registro serán a cargo y por cuenta de LA PARTE COMPRADORA.

PRESENTE: RITO WILMER MELO CANO, de las condiciones civiles aforadas anteriormente, quien obra en nombre propio y quien se ha denominado LA PARTE COMPRADORA, y manifestó:

- Que acepta la presente escritura pública junto con las declaraciones de voluntad en ella contenidas y en especial la venta que se le hace a su favor por encontrarla a satisfacción.
- Que ya se encuentra en posesión real y material del inmueble que adquiere.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el usuario

Scanned by TapScanner

4

PARAGRAFO: Las partes manifiestan que la propiedad de los bienes y derechos entregados para su adquisición, no provienen de dineros que, directa e indirectamente estén relacionadas con alguna actividad ilícita contempladas en la Ley 793 de 2002; ni de algún acto o modo de adquisición directa o indirectamente relacionada con cualquiera de las actividades señaladas en dicha ley. Manifiestan igualmente que las operaciones que se formalizan en la presente escritura pública, no se realizan con bienes o recursos obtenidos o transferidos en operaciones que puedan ser considerados como lavado de activos.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003: El Notario indaga a **LA PARTE VENDEDORA**, quien bajo la gravedad del juramento declara que su estado civil es como quedó consignado en la comparecencia y el inmueble objeto del presente contrato **NO SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR**. Queda así cumplido por El Notario la exigencia del inciso 1º del Artículo 6º de la LEY 258 del 17 de enero de 1996.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003: El Notario indaga a **LA PARTE COMPRADORA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que su estado civil es como quedó consignado en la comparecencia, que no posee otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y el inmueble que es objeto del presente contrato **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR** por no reunir los requisitos exigidos por la ley para tal fin.

ADVERTENCIA NOTARIAL: El Notario advirtió a los comparecientes que el NO cumplimiento de la Ley Doscientos Cincuenta y Ocho (258) de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), modificada por la Ley Ochocientos cincuenta y cuatro (854) de dos mil tres (2003), dará lugar a la nulidad del acto jurídico.

===== **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** =====

COMPROBANTES Y ANEXOS: Se me presentaron los siguientes comprobantes y anexos que tuve a la vista y quedan agregados:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA – SECRETARÍA DE HACIENDA – PAZ Y SALVO

República de Colombia

21 Ene. 2020

000076



PA059/386365

MUNICIPAL No. 2020000065, CERTIFICA: Que revisados los archivos catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el(los) señor(es) MUÑOZ VACA MIRIAM-DEL SOCORRO y copropietarios. Propietario(s) inscrito(s) en predio identificado con el número catastral 0100006000008000, K 7 12 94 100, Municipio de Chía, con superficie de 0 hectáreas, 880 M2 y área construida 164 M2, avalúo catastral \$325.221.000 (TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO MILLONES

DESCIENTOS VEINTI Y UN MIL PESOS) vigencia 2.020. Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal en relación con los siguientes impuestos, y contribuciones que se relacionan con este predio: PREDIAL (pago), VALORIZACIÓN (No aplica Cobro). Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a los 21 días del mes de Enero del año 2020. Con destino a PAZ Y SALVO PARA VENTA. VÁLIDO HASTA NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SUS EXPEDICIÓN. Firmado. ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RIOS - Directora de Rentas. NANCY PATRICIA FLOREZ MENDOZA. Elabora.

CONSTANCIAS NOTARIALES: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). El Notario responde de la Regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. (Arts. 35 y 102 del Decreto Ley 960 de 1970). Ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento. Se advirtió a los otorgantes de ésta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos consignados en ella, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaría no asume responsabilidad alguna por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de Notario. En tal caso, éstos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos.

NOTA DE ADVERTENCIA 1: Se advierte a los otorgantes, que son responsables PENAL Y CIVILMENTE en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.

República de Colombia

16-11-18

6

NOTA DE ADVERTENCIA 2: Igualmente, se advirtió expresamente sobre la necesidad de inscribir esta escritura en la Oficina de Registro correspondiente dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de pagar intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo Ley 1579 Artículo 28 de 2012. En caso de que el acto sea una constitución de hipoteca, ampliación o constitución de patrimonio de familia, el plazo para el registro es de noventa (90) días hábiles a partir de la fecha, si no se registra dentro de este término, se deberá otorgar una nueva escritura. Artículo 32. Decreto 1250 de 1970

NOTA DE ADVERTENCIA 3: Se les advirtió a las partes del contenido del Artículo 53 de la Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018, que modificó el Artículo 90 del Estatuto Tributario.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído, el presente instrumento público por los otorgantes y advertidos de las formalidades legales de su registro dentro de los términos y tiempo establecidos, estuvieron de acuerdo con él, lo revisaron y concuerda en todo con lo acordado por ellos y así lo aceptan y en tal forma, lo firman junto conmigo La Notaria que de lo expuesto anterior doy fe y por ello lo autorizo.

El presente instrumento público se contiene en las hojas de papel notarial números Aa059736363 Aa059736364 Aa059736365 Aa059736366

DERECHOS NOTARIALES:	\$ 1'069.829
RETENCIÓN EN LA FUENTE:	\$ 3'500.000
IVA:	\$ 210.811
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO:	\$ 17.000
CUENTA ESPECIAL PARA EL NOTARIADO:	\$ 17.000
Resolución 0691 de Enero 24 del año 2019	



República de Colombia

21 ENE 2020



8059736306

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 76
DE FECHA: ENERO 21 DEL AÑO 2020 OTORGADA EN LA NOTARIA 2ª DEL
CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)

LOS COMPARECIENTES:

[Firma]

LIZETH ALEXANDRA MORA MONROY

C.C. No. 1000007592

TELÉFONO: 3194657966

DIRECCIÓN: Carrera 04 # 41-16

ESTADO CIVIL: Soltera

CORREO ELECTRÓNICO: Morolin777@outlook.es

ACTIVIDAD ECONÓMICA: independiente

RESOLUCIÓN 033 /044/2007 UIAF

HUELLA INDICE DERECHO

"NO SE HIZO COTEJO
BIOMÉTRICO POR FALTA
TÉCNICA" Art. 30. Resolución
6467 de 2015 S.N.R.

[Firma]

RITO WILMER MELO CANO

C.C. No. 79745100

TELÉFONO: 3227282046

DIRECCIÓN: Carrera 7 # 13-64

ESTADO CIVIL: Soltero

CORREO ELECTRÓNICO: wilcar.2405@hotmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Constructor.

RESOLUCIÓN 033 /044/2007 UIAF

HUELLA INDICE DERECHO

"NO SE HIZO COTEJO
BIOMÉTRICO POR FALTA
TÉCNICA" Art. 30. Resolución
6467 de 2015 S.N.R.

[Firma]
PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA

NOTARIO SEGUNDO (2o) DEL CÍRCULO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)

COLO. 87 / *8860* / 2019



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el notario

10/11/2019 16:11:18



Municipio de Chia
NIT: 899999172-8
Kr.11 No. 11 - 29

Teléfono: 8844444

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS
FACTURA No: 2024104897
REFERENCIA No: 10202410489701

CEDULA CATASTRAL	251750100000006000070000	No. Factura Anterior	2023025513	Año a Pagar	2024	Pague Antes Del	31/05/2024
NIT.C.C	0	Area Hacienda	0	Area Metros	902	Area Construida Metros	253
DIRECCION PREDIO	K-7 12 80 84	Ultimo Año Pago	2023	Fecha de Pago	22/03/2023	Valor Pagado	4621872
PROPIETARIO	GRACIELA AGUILAR GONZALEZ	Dirección	K-7 12 80 84	Email		Destino Económico	000
COOPROPIETARIO		CODIGO IGAC RES. 79-2011	010000600007000				
NAT. INMOBILIARIA	504-87068						
CODIGO INTERNO	1000029787						

INFORMACIÓN DEL IMPUESTO											
AÑO	IML	AVALLA	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO*	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2024	000	651941300	4.665.528	0	-232.776	872.912	0	0	0	0	5.295.664

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	4.665.528
Interes Predial	0
Descuentos	-232.776
CorpoRegional	872.912
Inversa CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	0
Ajuste	0
Observaciones	

TOTAL A PAGAR	5.295.664.00
Paguese Antes Del	31/05/2024
Recomendaciones	
El no pago del Impuesto Predial Unificado y Complementarios IPU, dentro del calendario tributario ocasiona Intereses moratorios, conforme al art 63 del E.T.N. Los Descuentos por pronto pago del IPU se encuentran establecidos en el art. 77 del Acuerdo 107 de 2016. Esta factura podrá ser utilizada para pago único y fraccionado dentro de las fechas señaladas en la misma.	

CONTRIBUYENTE



Municipio de Chia
NIT: 899999172-8
Nro. Factura: 2024104897

REFERENCIA No: 10202410489701

CED CATASTRAL: 251750100000006000070000
PROPIETARIO: GRACIELA AGUILAR GONZALEZ
NIT.C.C: 0
DIRECCION PREDIO K 7 12 80 84

☐ Sin aporte voluntario

PAGUE HASTA	31/05/2024	VALOR	5.295.664.00
(415)770998004733(8020)10202410489701(3900)0005295664(96)20240531			

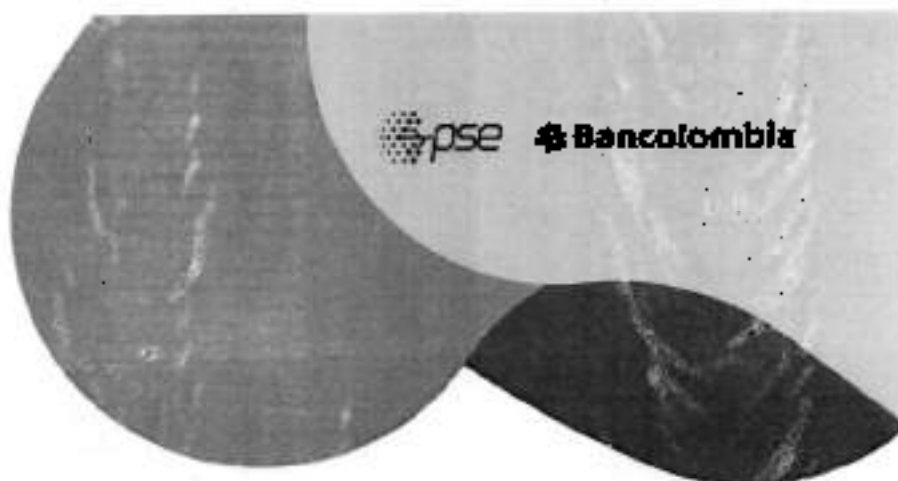
☐ Con aporte voluntario para la seguridad

VALOR APORTE: 485.563.00

PAGUE HASTA	31/05/2024	VALOR	5.781.217.00
(415)770998004733(8020)10202410489701(3900)0005781217(96)20240531			

PUNTOS DE PAGO		
PUNTOS DE PAGO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BBVA, POPULAR, AV VILLAS, OCCIDENTE, BOGOTA, CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO		
RELACION PAGOS		
Cod. Banco	Nro. Cheque	Valor Cheque
Cant. Cheques		Total Cheques
Total Efectivo		
-BANCO-		

Comprobante de pago en línea



Municipio de chia

Pago realizado por: RITO WILMER MELO CANO

Nro. de factura: 3171934121

Descripción del pago: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

Nro. de referencia: 212.102.60.139

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 79745100

Fecha y hora de la transacción: Martes 7 de Mayo de 2024 06:52:31 AM

Nro. de comprobante: 0000092282

Valor pagado: \$ 3,055,452.00

Producto: *****3492

IMPUESTO DE TRANSPORTES

IMPUESTO DE TRANSPORTES

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Teléfonica Bancolombia: Bogotá 313 0300 - Medellín 610 9000 - Cali 664 7505 - Barranquilla 321 8558 - Cartagena 483 4409 - Bucaramanga 607 7595 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 18345 - Sucursales Teléfonicas en el exterior: España 910 095 717 - Estados Unidos 1 666 375 9714 en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos financieros mediante mensajes en correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a comunicacion@bancolombia.com



Municipio de Chila

NIT: 899999172-8

Kr 11 No. 11 - 29

Teléfono: 8844444

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

FACTURA No: 2024104896

REFERENCIA No: 1020241048-601

CEDULA CATASTRAL	2517531000000006000080000	No. Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
	00000	2023025614	2024	31/05/2024
NIT/C.C	35467388	Área Hectareas	Área Metros	Área Construida Metros
DIRECCIÓN PREDIO	K 7 12 94 100	0	660	164
PROPIETARIO	MIRIAM DEL SOCORRO MUÑOZ VACA	Último Año Pago	Fecha de Pago	Valor Pagado
COOPROPIETARIO		2023	22/03/2023	2681240
MAT. INMOBILIARIA	50N-297124	Dirección	Email	Destino Económico
CÓDIGO INTERNO	1000029738	K 7 12 94 100		000
		CÓDIGO IBAC RES. 79-2011	010000600008000	

INFORMACIÓN DEL IMPUESTO

AÑO	U ML	AVALUC	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO*	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2024	1.31	17812900	2.632.903	0	-131.645	564.194	0	0	0	0	3.065.452

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	2.632.903
Interes Predial	0
Descuentos	-131.645
CorpoRegional	564.194
Interes CorpoRegional	0
Sobretasa	0
Otros Cobros	0
Ajuste	0
Observaciones	

TOTAL A PAGAR	3.065.452.00
Paguese Antes Del	31/05/2024

Recomendaciones
-El no pago del Impuesto Predial Unificado y Complementarios (IPU), dentro del calendario tributario ocasiona intereses moratorios - Informe al art. 535 del E.T.N. -Los descuentos por pronto pago del IPU se encuentran establecidos en el art. 77 del Acuerdo 107 de 2018. -Esta factura podrá ser utilizada para pago vía moneda dentro de las fechas señaladas en la misma.

CONTRIBUYENTE



Municipio de Chila

NIT: 899999172-8

Mód. Factura: 2024104896

REFERENCIA No

10202410489601

CED. CATASTRAL 2517531000000006000080000
00000
PROPIETARIO MIRIAM DEL SOCORRO MUÑOZ VACA
NIT. / C.C 35467388
DIRECCIÓN PREDIO K 7 12 94 100

☐ Sin aporte voluntario

PAGUE HASTA	31/05/2024	VALOR	3.065.452.00
-------------	------------	-------	--------------



(41517709998004713(8020)10202410489601(1900)000315152(96)20240521

☐ Con aporte voluntario para la seguridad VALOR APORTE: 365.280.00

PAGUE HASTA	31/05/2024	VALOR	3.321.742.00
-------------	------------	-------	--------------



(41517709998004713(8020)10202410489601(1900)00031528742(96)20240521

PUNTOS DE PAGO		
PUNTOS DE PAGO: CAJAMENSA, BANCOLOMBIA, BBVA, POPULAR, AV VILLAS, OCCIDENTE, BOGOTA CAJA SOCIAL, BANCO AGRARIO		
RELACIÓN PAGOS		
Cod. Banco:	Nro. Cheque	Valor Cheque
Cant. Cheques	Total Cheques	
Total Efectivo		

Comprobante de pago en línea

pse Bancolombia

Municipio de chia

Pago realizado por: RITO WILMER MELO CANDO

Nro. de factura: 3170856660

Descripción del pago: PAGO DE IMPUESTO PREDIAL

Nro. de referencia: 212.102.60.146

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 79745100

Fecha y hora de la transacción: Lunes 6 de Mayo de 2024 03:35:02 PM

Nro. de comprobante: 0000052802

Valor pagado: \$ 5,295,664.00

Producto: *****3492

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 1000 - Medellín 510 9000 - Cali 514 0505 - Barranquilla 361 6588 - Cartagena 695 4400 - Bucaramanga 347 2525 - Pereira 340 1213 - El Cero del país 01 600 09 12345 - Sucursales Telefonadas en el exterior: España 910 995 717 - Estados Unidos 1800 379 1714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le entrega o sus datos personales o de sus productos bancarios mediante canales de conexión electrónica. En caso de recibir alguna alerta o de notificación a uservicio@bancolombia.com



PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 7500 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-01-19 12:14
---------------------	-----------	----------------------	------------------

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
FLYO	WILMER	MELO	CANO

Documento de identificación			
Tipo	CECULA DE CIUDADANIA	Número	79745100

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOYACÁ	Municipio	CAMPOHERMOSO

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CHÍA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Coradurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE CHIA				
Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	CHÍA
Dirección	[Cra. 31 No 11-29]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fue en,

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	\$455.907.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	\$639.926.000,00
TOTAL	\$1.105.833.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$72.698.396,00
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$8.191.300,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHIA	\$3.489.471.000,00
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CHIA	\$1.489.400.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	\$282.813.693,00
PARTICULARES	\$2.345.100.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Si ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones. Si ☒ No ☐

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
CONSTRUCCION WW SAS	SOCIEDAD	ACCIONISTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☒ No ☐

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	100%
GANADERIA	100%
ACTIVIDAD CAFETERA	100%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan

Parentesco	Paciente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☒ No ☐

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País
FIDEICOMISO TIMACUAN	100	\$1.283.562.000,00	COLOMBIA

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés . Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 79.745.100

NOMBRE CANO

APellidos
RITO WILMER

NOMBRES
RHO melo



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1976

CAMPOHERMOSO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

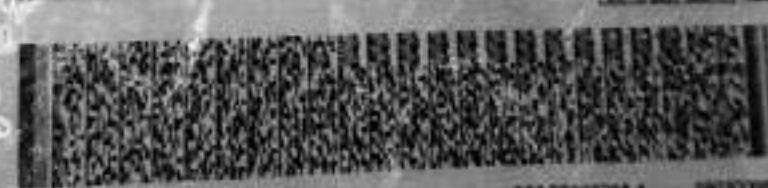
1.75 ESTATURA O+ G.C. M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MARCELO SANCHEZ TORRES

VOCA DERECHO

A-1505500-00021117 M-0079745100-20140910 000295370A 1 1982000002

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

Número de Formulario

14915725459



3. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 7 4 5 1 0 0

4. DV

12. Dirección anterior

Instituto de Seguros

14. Dirección actual

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal	124. Tipo de asegurante	125. Número de identificación	126. DV	127. Nombre de la firma profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de identificación tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nacimiento			
Revisor Fiscal suplente	136. Tipo de asegurante	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de la póliza en folio 149
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nacimiento			
Contador	148. Tipo de asegurante	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de la póliza en folio 151
	Código de Clave única	1 0 3 1 1 3 5 7 U 1		2 0 8 1 0 8 1 0
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RAMIREZ	CORTES	ANGIE	NATALIE
156. Número de identificación tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nacimiento				

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el permiso licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.



COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

79745100

MELO CANO
RITO WILMER

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC 2008	31-DIC 2018	31-DIC 2028

PROFESION **AGRICULTOR**

FECHA EXP. **03-DIC-1998**



70

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

Señores:

MUNICIPIO DE CHIA

Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que Melo Cano Rito Wilmer NIT 79.745.100-3

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Se certifica que el señor Rito Wilmer Melo Cano, se encuentra al día en los pagos de los meses de abril, mayo y junio del 2024.

ACTUO EN MI CALIDAD DE CONTADOR PUBLICO:



Contador Público:

Tarjeta Profesional No. 208195-TP

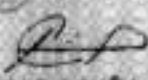
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

208195-T

ANDRÉ NATALIE
RAMÍREZ CORTÉS
C.C. 1031135701

RESOLUCION INSCRIPCION 680 FECHA 14/10/2015
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Director GENERAL 
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 222134



210775

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 41 50 o directamente a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 2ª Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGIE NATALIE RAMIREZ CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1031135701 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 208195-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 10 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.031.135.701

REPUBLICA DE COLOMBIA

APellidos RAMIREZ CORTES

Apellidos ANGIE NATALIE

NOBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1991

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F

ESTATURA G.S. RM SEXO

23-DIC-2009 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TOREDO



A-1500150-00549012-F-1031135701-20140122 003733020A 1 1482734109

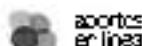


Planilla Resumen

Identificación	de	NIT	Conspicua	2019/10/17	De fecha	17/10/2019	Teléfono	Código postal
12 140 24		9000 0000 0000	900000000	900000000	12 140 24	900000000	900000	900000

DATOS GENERALES DE LA LICUACIÓN									
Periodo	de	del	del	del	del	del	del	del	del
Periodo	Inicio	Fin	Periodo	Inicio	Fin	Periodo	Inicio	Fin	Periodo
2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17	2019/10/17

LICUACIÓN DE APORTES																																				
EMPLEADO			MARCAS												PERSONA				SALUD				COT				GRUPO				MARCAS				TOTAL	
NO.	IDENTIFICACION	TIPO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	
1	123456789	123456789																																		
TOTAL			12345678901																																	



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL AFILIADO									
Identificación	Apellido	Nombre	Clase Afiliante	Forma de Pago	Período	Clase de Afiliante	Tratamiento	Valor de la cuota	Valor de la cuota
0123456789	ALBA	ANDRÉS	DEPENDIENTE	PREPAGA	01/01/2017	OTRA-DEPENDIENTE	RENTA	\$1.400.000	\$1.400.000
DATOS GENERALES DEL JUZGADO									
Período	Salud	Forma	Clase	Planilla	Planilla	Clase	Planilla	Planilla	Planilla
01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017	01/01/2017
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	EDAD	HT	DI	AFILIADOS	VALOR DEBIDO	INTERÉS MORAL	SALDO E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
01	2001	01/01/2017	01	0	\$1.400.000	\$1.400.000	01	\$1.400.000	
02	2001	01/01/2017	02	0	\$1.400.000	\$1.400.000	02	\$1.400.000	
03	2001	01/01/2017	03	0	\$1.400.000	\$1.400.000	03	\$1.400.000	
TOTAL				0	\$1.400.000	\$1.400.000	00	\$1.400.000	

**EPS Sanitas**

Nuestro compromiso es contigo

CE-008 - 0000000100 - 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación, está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 79745100
NOMBRES Y APELLIDOS	Melo Cano, Rita Wilmar
TIPO DE AFILIADO	Individual
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
RÉGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Melo Cano, Rita Wilmar, a los 12 días del mes de julio del año 2024

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos

Rany Yeraza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT. 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

RITO WILLMER MELO CANO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 79.745.100, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expira el 12 de Julio del 2024

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de julio de 2024, a las 10:30 47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79745100
Código de Verificación	79745100240710103046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí presentada tiene plena validez para todos los efectos legales.


10/07/2024





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250302825



P.8

19:12:18

Hoja 1 de 01

Bogotá D.C., 10 de julio del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI), el(los) señor(esa) **TITO WILMER MELO CANO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79745100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes constata las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o prestación en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Asimismo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1852 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que constata las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal de las decisiones de partida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, en servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRSI reporta como antecedentes solamente las sanciones con detención ejecutoriada recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web <http://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano
Línea gratuita 01 8000870315; quejas@procuraduria.gov.co
Carretera 6 No. 15 - 63 Piso 1: Pbx 5878750 ext. 13172; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 05:45:25 PM horas del 09/07/2024, el ciudadano identificado con

Cédula de Ciudadanía N° 79745100

Apellidos y Nombres: **MELO CANO RITO WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida Libertador 875
- 36 tiempo Alcega, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
Atención por: 01552 (Región)
Número de pax: 01552201112
E-mail de contacto:
atc@policia.gov.co

[Firma manuscrita]
19/07/2024



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2024 02:43:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79745100**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97946151**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

[Handwritten signature]
11/07/2024



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cta. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910412



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa.

Que siendo las 10:33:11 horas de 13/07/2024 el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía N.º 79745100,
Apellidos y nombres MELD CANO RITO WILMER

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de chía**, con NIT 899999172-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección a cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1018 del 12/07/2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones y el Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1018 de 2018, con concordancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.no-cargo.co/8080/consulta>

Handwritten signature and a circular stamp with the text "Sistema de Inhabilidades" around the perimeter.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79745100 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2024 10:52 AM



Código Verificación: XZJWTH2GYK

Válida hasta: 09/10/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de julio de 2024

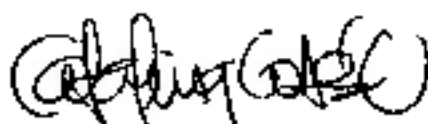
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RITO WILMER MELO CANO (identificado(a) con CC 79745100, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	33700010509	2018/09/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 40 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 47 14.



Carolina Cortés Uribe
Gerente Servicio al Cliente Center & BPO.

 **Bancolombia**